



CONVOCATORIA Y CALENDARIO DE ELECCIONES A LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Aprobada por el Claustro Universitario de 25 de noviembre de 2021

El artículo 4 del Reglamento del Claustro Universitario establece que la Mesa del Claustro estará compuesta por el Rector, que será su Presidente; el Secretario General, que actuará como secretario de la misma y un representante de cada sector de los que componen el Claustro.

Una vez renovado el Claustro, procede la elección de la persona representante en la Mesa del Claustro de cada uno de los siguientes sectores:

1. Profesorado funcionario doctor.
2. Otro personal docente e investigador.
3. Alumnado.
4. Personal de administración y servicios.

Por todo ello, el Claustro Universitario de la Universitat Politècnica de València, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Claustro Universitario, acuerda:

Primero.- Convocar elecciones a la Mesa del Claustro correspondiente a la persona representante de los siguientes sectores: profesorado funcionario doctor, otro personal docente e investigador, alumnado y personal de administración y servicios.

Segundo.- Delegar en la Junta Electoral la aprobación del calendario de elecciones a la Mesa del Claustro.